

ANIVERSARIO
“50% DE DESCUENTO EN EQUIPAJE DE BODEGA”
Rutas Internacionales

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación denominada promoción “50% DE DESCUENTO EN EQUIPAJE DE BODEGA” (la “Promoción”), que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Un 50% de descuento en equipaje de bodega (facturado) aplicará al momento de comprar tu vuelo en <https://jetsmart.com/uy/es/> en todas las rutas internacionales (desde Uruguay) desde las **11:00hrs. –horario Uruguay- del 25 de julio de 2024 y hasta las 16:00hrs. –horario Uruguay- del 29 de julio de 2024** o hasta llegar al stock total. **Exclusivo para volar sin limitantes.** Viaje debe tener componente de ida y regreso.

El descuento considera al equipaje facturado que se transporta en la bodega del avión con peso y dimensiones máximas:

Equipaje Bodega (facturado): No puede exceder los 158cms lineales. Debe pesar hasta 23Kg.

Cambios sólo a través del Contact Center. La tarifa incluye solo un (1) equipaje de mano (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 10 kg, respectivamente) y asiento se asignará aleatoriamente. Infórmate de la disponibilidad de vuelos y fechas, y de las demás condiciones de la franquicia de equipaje, selección de asiento, cambios, opcionales y otros términos y condiciones en JetSMART.com. En compras en JetSMART.com no se aplica cargo por servicio, pero en Contact Center y aeropuerto aplica un cargo por servicio por persona por itinerario.

Los pasajes promocionales a los que podrán optar los participantes no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (un equipaje o bolso de mano, tipo cartera, mochila pequeña, computador, etc), traslados, tasas aeroportuarias, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los participantes que adquirieren uno o más pasajes promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Las tasas aéreas e impuestos aplicables son determinados por la autoridad competente y pueden cambiar su valor hasta la fecha efectiva del vuelo, siendo a cargo del pasajero cualquier diferencia que corresponda abonar.

25 de julio del 2024